



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVEL
por la Ciudad
FOLIO TRÁMITE 701,028
SEM002938
que Queremos

Úñidos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

NOMBRE: GARCIA MELGOZA JOSE ANTONIO
 UBICACIÓN: TOMAS COFFIN
 COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: DIEGO RIVERA
 CALLE CRUCE 2: JOSE CLEMENTE OROZCO
 GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 52
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"

IMPORTE: \$478.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:41 a	A:	02:00:41 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:41 a	A:	02:00:41 p	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:41 a	A:	02:00:41 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	08:00:41 a	A:	02:00:41 p		

OBSERVACIONES:
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

P.T. *Andrea Camarena*
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

Jose Antonio Garcia
ACEPTO

GARCIA MELGOZA JOSE ANTONIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

DIRECCIÓN

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El vender en vía pública el puesto autorizado.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.